

Anexo V

Asignación de temas a las comisiones principales de la Conferencia de Examen

El Comité Preparatorio decide asignar los siguientes temas a las comisiones principales de la Conferencia de Examen de 2015.

1. Comisión Principal I

Tema 16. Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:

- a) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme, y la paz y la seguridad internacionales:
 - i) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo;
 - ii) Artículo VI y párrafos octavo a duodécimo del preámbulo;
 - iii) Artículo VII, con referencia específica a las principales cuestiones consideradas por la Comisión;
- b) Garantías de seguridad:
 - i) Resoluciones del Consejo de Seguridad [255 \(1968\)](#) y [984 \(1995\)](#) ;
 - ii) Disposiciones internacionales efectivas para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;

Tema 17. Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y las medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.

2. Comisión Principal II

Tema 16. Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:

- c) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares:

- i) Artículo III y párrafos cuarto y quinto del preámbulo, especialmente en lo relacionado con el artículo IV, y párrafos sexto y séptimo del preámbulo;
- ii) Artículos I y II y párrafos primero y tercero del preámbulo, en lo relacionado con los artículos III y IV;
- iii) Artículo VII;

Tema 17. Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.

3. Comisión Principal III

Tema 16. Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:

- d) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a llevar adelante las investigaciones, la producción y el uso de la energía nuclear para fines pacíficos, sin discriminación y con arreglo a los artículos I y II:
 - i) Párrafo 3 del artículo III, artículo IV, párrafos sexto y séptimo del preámbulo, especialmente en su relación con los párrafos 1, 2 y 4 del artículo III, y párrafos cuarto y quinto del preámbulo;
 - ii) Artículo V;
- e) Otras disposiciones del Tratado.

Tema 17. Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.